



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 06 NOV 2017

VISTO: La invitación cursada al Ministerio de Turismo para participar en la "X Reunión del Grupo de Acción Regional de las Américas - GARA".-----

RESULTANDO: I) Que la misma se realizará del 21 al 24 de noviembre de 2017, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.-----

II) Que Uruguay a través del Ministerio de Turismo es miembro desde su instalación en 2006 del Grupo de Acción Regional de las Américas – GARA, el cual está integrado por organismos oficiales de turismo de las Américas.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente que participe de dicho evento, el Asesor del Ministerio de Turismo, Sr. Jorge Morandeira.-----

II) Que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 20 al 24 de noviembre de 2017.-----

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009 y 108/15, de 7 de abril de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) Desígnase en Misión Oficial al Asesor del Ministerio de Turismo, Sr. Jorge Morandeira, del 20 al 24 de noviembre de 2017, para participar de la "X Reunión del Grupo de Acción Regional de las Américas - GARA", que se llevará a cabo del 21 al 24 de noviembre de 2017, en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.-----
- 2) Los viáticos para el Sr. Jorge Morandeira correspondientes a 1 día al 100%, 2 días al 25% y 2 días al 10%, ascienden a la suma total de U\$S 579,70 (dólares americanos quinientos setenta y nueve con 70/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo - México - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 699 (dólares americanos seiscientos noventa y nueve).-----
- 4) Se deja constancia que el viático se vio reducido dado que parte de los gastos son cubiertos por el organizador del evento.-----
- 5) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo" y el artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-----
- 6) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 7) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020